

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 283

PERÍODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: Dictámenes de Comisión 1º

Aprobando proyecto de Ley 0° 225 por el
cuál se establece la vigencia de la Ley

21/9/84 - 1º Ordinaria

Entró en la sesión de: 21/9/84 - 1º Ordinaria

COMISION Nº

Orden del Día Nº

ՎԱՐԴԱՐԻ ՕԵՒՆ

Chair LIAISON
Monte SAMOYAI
Secretary
Vice-Chairperson
Adel TOHMEYIS
Chair ADDITIONAL
Committee
Jesse dentate

MEDO HE LI SAI A DE GOTISMO, 19 de Setembre de 1984 -

THE VICTORIAN LITERATURE

NOTICE TO READERS

COLLECTION INFO. 7

LEGISLURA

Centro de Investigación y Desarrollo de la Minería del Cobre



205

BLOQUE JUSTICIALISTA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

- Artº 1º) Los deberes y derechos del personal docente, en todas sus ramas, que presta servicios en organismos dependientes del Gobierno Territorial, se regirán por la Ley Nacional N° 14.473 y sus normas reglamentarias, hasta tanto la Honorable Legislatura Territorial sancione el texto definitivo de la Ley que / reglamente esta actividad.
- Artº 2º) Durante el tiempo de vigencia de la Ley N° 14.473, se mantendrán inalterables las conquistas y derechos adquiridos por el personal docente del Territorio y que no estuvieran contemplados en dicha Ley Nacional.
- Artº 3º) De forma

